

RESOLUCION N°..... 598

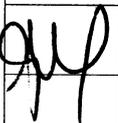
JOSÉ C. PAZ, 07 SEP 2023

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) el 15 de junio de 2015; el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos, suscripto el 07 de septiembre del 2020 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; la Ley de Obras Públicas N° 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691 del 17 de mayo de 2016; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros 170/2021, 403/2021, 76/2022, 276/2022, 423/2022, 609/2022, 71/2023 y 1042023; el Expediente N° 840/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de junio de 2015, se suscribió el CONTRATO DE PRÉSTAMO entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), destinado a financiar parcialmente el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B, cuyo objetivo general es apoyar al Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA a financiar obras de infraestructura en las

UNPAZ


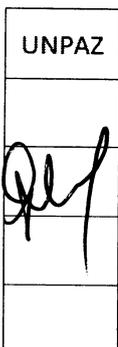
UNIVERSIDADES NACIONALES de las diferentes provincias del país con el fin de extender la cobertura y mejorar la calidad del Sistema Universitario Nacional.

Que, con el objeto de ejecutar el PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", el día 12 de febrero del 2021 el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ suscribieron el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos.

Que, mediante la Resolución N° 170/2021, se autorizó el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" y se aprobaron el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Especiales, las Especificaciones Técnicas, los Datos del Terreno, los Planos de Arquitectura, las Memorias y los Aspectos Ambientales.

Que, a través de Resolución N° 403/2021, se adjudicó la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021 a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 289.519.856,87).

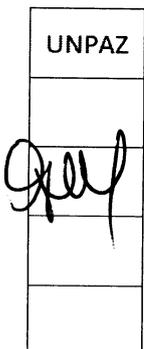
Que, día 23 de agosto de 2021, se suscribió un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA en virtud del cual la empresa EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, se comprometía y obligaba a ejecutar el PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" en un plazo de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos.



Que el Acta de Inicio de Obra fue suscripta el día 1º de octubre de 2021, fecha a partir de la cual se dio por iniciado el plazo de obra contractual, que finalizaría el 26 de octubre de 2022.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y EMACO S.A. han suscripto, durante el transcurso de la ejecución del contrato, CUATRO (04) actas de redeterminación de precios en donde se establecieron sucesivamente los nuevos montos del contrato, conforme el siguiente detalle:

- Acta Múltiple de Redeterminación de Precios N° 1 del 16 de febrero de 2022, correspondiente a los saltos 1 y 2, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 330.078.676,24).
- Acta de Redeterminación de Precios N° 2 del 01 de julio de 2022, correspondiente al salto 3, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 49/100 CENTAVOS (\$ 347.486.354,49).
- Acta de Redeterminación de Precios N° 3 del 22 de julio de 2022, correspondiente al salto 4, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 19/100 CENTAVOS (\$ 370.365.880,19).
- Acta de Redeterminación de Precios N° 4 del 01 de noviembre de 2022, correspondiente al salto 5, que estableció el nuevo precio del contrato en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA



Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100 CENTAVOS (\$ 398.086.286,66).

Que asimismo, a través de las Resoluciones Nros 104/2023, 252/2023 y 384/2023, fueron aprobadas las solicitudes de Adecuaciones Provisorias de Precios AP5, AP6, AP7, AP8, AP9, AP10 Y AP11 respectivamente, a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2.

Que por otro lado, mediante las Resoluciones Nros 174/2022 y 621/2022, se autorizaron ampliaciones del plazo contractual de CIENTO VEINTE (120) y CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos respectivamente, resultando la nueva fecha de finalización de la obra el 23 de agosto de 2023.

Que el día 16 de enero de 2023, la contratista EMACO S.A. solicitó una Neutralización de Plazo de la Obra "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" por un plazo de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días corridos.

Que entre los motivos expuestos por EMACO S.A. se encuentran los inconvenientes por la entrega de materiales, la alteración en las condiciones de comercialización con los proveedores debido a la falta de stock sin fecha de reposición por parte de los fabricantes, y, por ende, demoras en la entrega de materiales de la construcción que afectan directamente a la provisión de la obra.

Que la contratista acompañó documentación respaldatoria de los argumentos expuestos, poniendo de manifiesto las dificultades que atraviesa para cumplir con normalidad sus obligaciones contractuales por motivos que le son ajenos.

Que la INSPECCIÓN DE OBRA y la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA prestaron conformidad a la solicitud de Neutralización de Plazo

UNPAZ
<i>[Handwritten Signature]</i>

antes mencionado y el día 1º de febrero de 2023 fue suscripta el "Acta de Visita, Reunión en Obra y Acuerdo de Neutralización de Plazo" en el que se estableció la Neutralización de la Obra "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", por un plazo de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días corridos, es decir, hasta el 03 de julio de 2023.

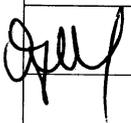
Que por ello, el 09 de agosto de 2023, EMACO S.A., presentó un nuevo plan de trabajos y solicitó una nueva ampliación de plazo contractual de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días corridos a partir del 23 de agosto de 2023, lo que resulta en una nueva fecha de finalización de la obra el 22 de enero de 2024.

Que el artículo 61 del Pliego de Cláusulas Generales, aprobado mediante Resolución N° 170/2021, establece la posibilidad de acordar ampliaciones del plazo de la obra cuando se justifique su causa.

Que la INSPECCIÓN DE OBRA y la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA prestaron conformidad al plazo de prórroga solicitado por EMACO S.A. y, asimismo, al nuevo Plan de trabajos y Curva de Inversión presentados.

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la ampliación del plazo de ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" a favor de la empresa EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días corridos a partir del 23 de agosto de 2023, lo que resulta en una nueva fecha de finalización de la obra el 22 de enero de 2024.

Que, la presente medida no implica erogación presupuestaria alguna para esta UNIVERSIDAD.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución ME N° 584/2015.

Por ello,

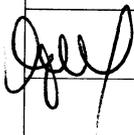
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del plazo contractual de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días corridos solicitada por EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", estableciéndose como fecha de finalización de la obra el día 22 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA junto a su Anexo I -Plan de Trabajos- y Anexo II -Curva de Inversión-, que, como Anexo A, forma parte integrante de la presente medida y que deberán suscribir los representantes de esta UNIVERSIDAD y de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, a los efectos de perfeccionar la ampliación del plazo citado en el artículo 1º.

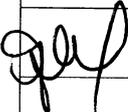
UNPAZ


ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y notificar a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, y al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

598

RESOLUCION N°.....

UNPAZ


ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL N° 02/2021

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el señor Darío Exequiel KUSINSKY, D.N.I. 29.119.469, en su carácter de RECTOR, por una parte y por la otra la firma EMACO S.A., representada en este acto por el señor Federico León BENSADON D.N.I. N° 4.100.916, en su carácter de PRESIDENTE, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que, para constancia, se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, y considerando:

Que día 23 de agosto de 2021 las PARTES suscribieron un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (en adelante EL CONTRATO) en virtud del cual el CONTRATISTA se comprometía y obligaba a ejecutar el PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" (en adelante LA OBRA) en un plazo de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos.

Que el Acta de Inicio de Obra fue suscripta el día 1° de octubre de 2021, fecha a partir de la cual se dio por iniciado el plazo de obra contractual, que finalizaría el 26 de octubre de 2022.

Que el día 11 de mayo de 2022, las PARTES suscribieron la ADENDA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, en cuya cláusula primera EL CONTRATISTA se comprometió a realizar la entrega de LA OBRA el día 23 de febrero de 2023, de acuerdo a un nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación, determinando una ampliación de plazo de obra contractual en CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Que el día 12 de diciembre de 2022, las PARTES suscribieron la ADENDA N° 2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, en cuya cláusula primera EL CONTRATISTA se comprometió a realizar la entrega de LA OBRA el día 23 de agosto de 2023, de acuerdo a un nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", de conformidad

UNPAZ

con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación, determinando una ampliación de plazo de obra contractual en CIENTO OCHENTA Y UN (181) días corridos.

Que el día 09 de agosto de 2023, el CONTRATISTA solicitó una ampliación del plazo contractual de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) días corridos, atento a haber sufrido diversas interrupciones en los trabajos programados, que se encuentran detalladas en el Expediente N° 840/2020 por el que tramita la ejecución de la obra mencionada, y en los Libros de Órdenes de Servicio y de Notas de Pedido.

Que, en este marco, las PARTES convienen celebrar la presente ADENDA N° 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de LA OBRA el día 22 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Pliego de Cláusulas Generales que rige la contratación. LA OBRA se ejecutará de acuerdo al nuevo "Plan de Trabajos" y "Curva de Inversiones", que forman parte integrante de la presente ADENDA.-

SEGUNDA: Se establece que EL COMITENTE no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole que sufra o cause EL CONTRATISTA y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse en la modificación del plazo contractual. -----

TERCERA: Las PARTES manifiestan expresamente que la presente ADENDA no extingue ni implica renuncia alguna a las obligaciones derivadas de EL CONTRATO, y se suscribe al solo efecto ya precisado en la CLÁUSULA PRIMERA, sin que se consideren alteradas ninguna de las restantes cláusulas contenidas en EL CONTRATO, tanto en su letra como en su espíritu.-----

CUARTA: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula precedente EL CONTRATISTA renuncia automáticamente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, motivados en la ampliación del plazo contractual solicitado por EMACO S.A.-----

UNPAZ

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, uno para cada PARTE, en la Ciudad de José C. Paz, a los ___ días del mes de _____ de 2023. -----

Federico León BENSADON
Presidente
EMACO S.A.

Dario Exequiel KUSINSKY
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÉ CLEMENTE PAZ

UNPAZ



PLAN DE TRABAJO - FASE 3

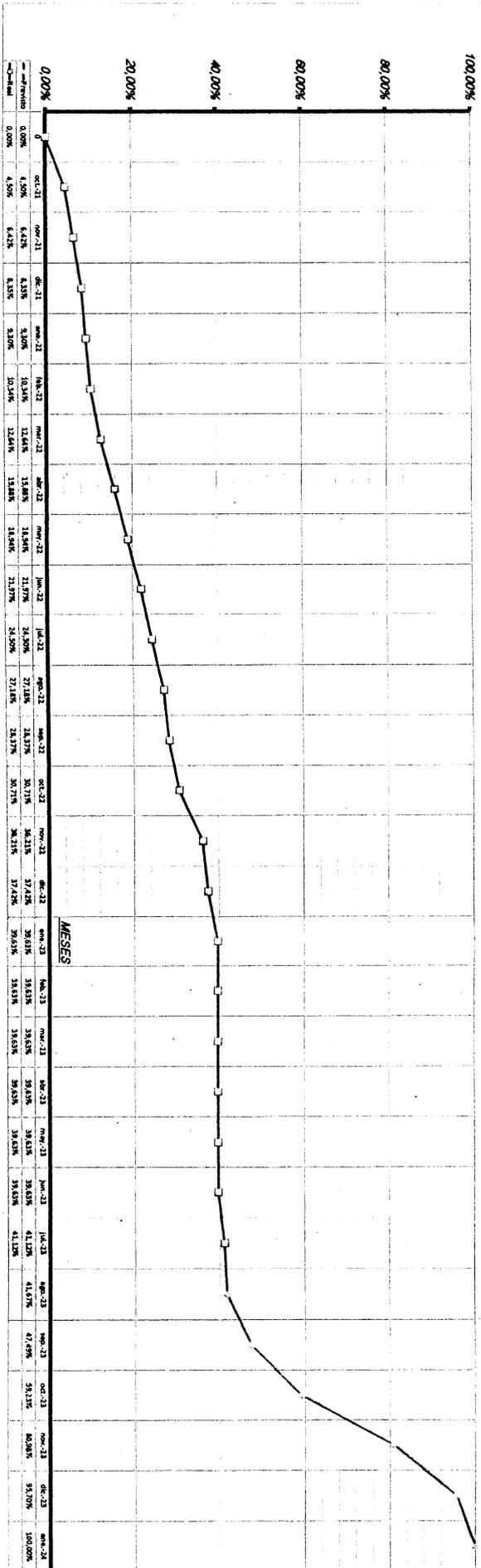
FECHA	01-10-2021	02-10-2021	03-10-2021	04-10-2021	05-10-2021	06-10-2021	07-10-2021	08-10-2021	09-10-2021	10-10-2021	11-10-2021	12-10-2021	13-10-2021	14-10-2021	15-10-2021	16-10-2021	17-10-2021	18-10-2021	19-10-2021	20-10-2021	21-10-2021	22-10-2021	23-10-2021	24-10-2021	25-10-2021	26-10-2021	27-10-2021	28-10-2021	29-10-2021	30-10-2021	31-10-2021	01-11-2021	02-11-2021	03-11-2021	04-11-2021	05-11-2021	06-11-2021	07-11-2021	08-11-2021	09-11-2021	10-11-2021	11-11-2021	12-11-2021	13-11-2021	14-11-2021	15-11-2021	16-11-2021	17-11-2021	18-11-2021	19-11-2021	20-11-2021	21-11-2021	22-11-2021	23-11-2021	24-11-2021	25-11-2021	26-11-2021	27-11-2021	28-11-2021	29-11-2021	30-11-2021	01-12-2021	02-12-2021	03-12-2021	04-12-2021	05-12-2021	06-12-2021	07-12-2021	08-12-2021	09-12-2021	10-12-2021	11-12-2021	12-12-2021	13-12-2021	14-12-2021	15-12-2021	16-12-2021	17-12-2021	18-12-2021	19-12-2021	20-12-2021	21-12-2021	22-12-2021	23-12-2021	24-12-2021	25-12-2021	26-12-2021	27-12-2021	28-12-2021	29-12-2021	30-12-2021	31-12-2021
01-10-2021	02-10-2021	03-10-2021	04-10-2021	05-10-2021	06-10-2021	07-10-2021	08-10-2021	09-10-2021	10-10-2021	11-10-2021	12-10-2021	13-10-2021	14-10-2021	15-10-2021	16-10-2021	17-10-2021	18-10-2021	19-10-2021	20-10-2021	21-10-2021	22-10-2021	23-10-2021	24-10-2021	25-10-2021	26-10-2021	27-10-2021	28-10-2021	29-10-2021	30-10-2021	31-10-2021	01-11-2021	02-11-2021	03-11-2021	04-11-2021	05-11-2021	06-11-2021	07-11-2021	08-11-2021	09-11-2021	10-11-2021	11-11-2021	12-11-2021	13-11-2021	14-11-2021	15-11-2021	16-11-2021	17-11-2021	18-11-2021	19-11-2021	20-11-2021	21-11-2021	22-11-2021	23-11-2021	24-11-2021	25-11-2021	26-11-2021	27-11-2021	28-11-2021	29-11-2021	30-11-2021	01-12-2021	02-12-2021	03-12-2021	04-12-2021	05-12-2021	06-12-2021	07-12-2021	08-12-2021	09-12-2021	10-12-2021	11-12-2021	12-12-2021	13-12-2021	14-12-2021	15-12-2021	16-12-2021	17-12-2021	18-12-2021	19-12-2021	20-12-2021	21-12-2021	22-12-2021	23-12-2021	24-12-2021	25-12-2021	26-12-2021	27-12-2021	28-12-2021	29-12-2021	30-12-2021	31-12-2021	

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MATIASS CHC

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ
 PROVINCIA DE: BUENOS AIRES
 DEPARTAMENTO: José C. Paz
 OBRA: AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1
 PLAN DE TRABAJO PREVISTO VS REAL

MOP-SOP
 PRESTAMO-CAF 8945
 N°SGO 115765
 N° OBRA: CU-UNPAZ-06-502
 N° LIC: LPI 02/2021 [CU-014121]

GRAFICO PREVISTO VS REAL (%)



ING. ROBERTO TSCHIFFELY
 REPRESENTANTE TECNICO
 MAT 9888 CPIC